

CÁMARA DE APELACIÓN

Por el presente se hace saber que la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, Secretaría de la Dra. Silvina Alicia Cescato (subrogante), en los autos caratulados: Dall' Occhio Juan Carlos c/ Porcel Eduardo Cesar Y Otros s/ Usucapion - 21-01126218-7 (203/2018), ha dictado el Acuerdo N° 109, de fecha 20.04.2020, por el cual Resuelve: 1. Desestimar el recurso de nulidad. 2. Rechazar el recurso de apelación, con costas a la demandada vencida. Los honorarios del defensor de oficio por lo actuado en segunda instancia deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada en caso de ser hallada, de acuerdo a la reiterada jurisprudencia provincial sobre el punto. Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. Fdo. : Dres. Ariza - Kvasina - Cifré -disidencia parcial- (Jueces de Cámara), Dra. Cescato (Secretaria). Rosario, 6 de julio de 2020. Dr. Arturo Audano, Prosecretario.

\$ 33 420922 Jul. 27 Jul. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a la Sra. Claudia Alejandra Maldonado lo siguiente: Nro 1208. Rosario, 29 de Junio de 2020 Y Vistos.. Y Considerando.. Resuelvo. 1) Privar a Claudia Maldonado DNI 21.137.313 de la responsabilidad parental de su hija Sofia Ailen Benavides DNI 46.444.543. 2) Otorgar la tutela de la adolescente Sofia Ailen Benavides DNI 46.444.543 en favor de su hermano, Luis Miguel Benavides DNI 44.181.480, domiciliado en el que deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria munido de su documento de identidad. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Paula Mangani (Jueza), Dra. María Laura Scolari (Secretaria). Autos: Benavidez Sofia Aylen S.Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12967 Expte nro 3497/17.

S/C 420899 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza Gabriela Topino del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, se hace saber que en los autos Myszko Lucila c/ Centurion Omar s/ Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; Cuij: 21-11315674-8, se ha dictado el siguiente decreto de fecha 18 de Junio de 2020: A los mismos fines y efectos que la anterior designase nueva fecha de audiencia para la absolución de posiciones para el día 07 de Agosto de 2020 a las 09:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal. Asimismo, designase nueva fecha de audiencia testimonial para el día 07 de agosto de 2020 a las 09:30 hs. Notifíquese. Secretaria María Silvia Zamanillo y Jueza Gabriela Topino. Rosario, 08-07-20.

\$ 33 420664 Jul. 27 Jul. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos: CORMETAL S.R.L. s/ Concurso Preventivo CUIJ 21-01337867-0 del Juzgado CYC de la 9a Nom. De Rosario a cargo de la Dra. Ma. Fabiana Genesio, Secretaría de la Dra. Verónica Accinelli por auto N° 253 de fecha 22/06/2020 se resolvió declarar finalizado el concurso preventivo de CORMETAL SRL, tener por concluida la intervención del Síndico y declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo arribado por resolución N° 763/2000 y homologado por resolución N° 1383/2000. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 420701 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos BANCO MACRO S.A. c/ C Y R CONSTRUCCIONES Y Otros s/ Juicio Ejecutivo (CUIJ: 21-02839305-6), por Resolución N° 2327 de fecha 26/11/2019 se ha dictado los siguiente: Vistos...Considerando...Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor BANCO MACRO S.A, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos treinta y seis mil novecientos (\$36.900.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, y el IVA proporcional correspondiente; 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.); 3)Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Rosario, 3 de julio de 2020.

\$ 33 420658 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a, Nominación de Rosario, Dr. Fabian E. Bellizia, se notifica al Sr. Martinotti Roberto Carlos, DNI N° 29.773.773, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Martinotti Roberto Carlos s/ Ejecutivo, Expte. N° 21-02868211-2 Agréguese la cédula que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese Rosario, 29 de Noviembre de 2017. Dr. Fabian E. D. Bellizia. Juez. Dra. Agustina Filippini. Secretaria.

\$ 33 420659 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabian E. Bellizia, en autos: Nuevo Banco De Santa Fe S.A c/ Larrosa Luis Andres s/ Ejecutivo, Expte. N° 21-02916897-8 se ha dispuesto por decreto de fecha 21 de Noviembre de 2019 lo siguiente: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Publíquense edictos. Rosario, 21 de Noviembre de 2019. Dr. Fabian E. D. Bellizia. Juez. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 420660 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario se hace saber que por ante dicho Juzgado tramitan los autos caratulados Elizondo, Eduardo s/ Sumaria Información (Expte. CUIJ 21-02924321-9) a fines de rectificar el nombre del acta de nacimiento del Sr. Eduardo Elizondo, DNI 32.103.241, inscripta en el Registro Civil de Venado Tuerto al Tomo V Acta 146 año 1986 a Eduardo Garcia Elizondo, publicándose edictos por el término de ley a los fines previstos en el Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de entrada de Tribunales.- Secretaria, Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 420663 Jul. 27 Jul. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos Russomanno Patricia Adriana s/concurso preventivo -hoy quiebra Cuij 21-02905477-8 por resolución N° 300 de fecha 8/07/2020 se ha declarado la quiebra de Patricia Adriana Russomanno, DNI 6.652.006, domicilio (último conocido) Pje. Humbolt 4747 de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Actuará como Síndica la C.P.N. Claudia Dolce con domicilio en Paraguay 777 piso 9 de Rosario. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 25/08/2020; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 09/10/2020 y para que presente el informe general hasta el día 25/11/2020. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli —Secretaria. Rosario, 8 de julio de 2020.

S/C 420972 Jul. 27 Jul. 31

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados Góngora, Ailen Anahel c/Ragazzi, Pedro Jose Mario Y Otros s/Declaratoria de Pobreza (CUIJ: 21-00196329-2), se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: Rosario, 24 de Agosto de 2015 Por recibidos. Estando acreditado el fallecimiento de Pedro José Mario Ragazzi, emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días en su domicilios si estos fueran conocidos o por edictos, para el caso de no serlo, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado. Fdo.: Dra. Analía Mazza (Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario) y Dr. Mariano Novelli (Secretario del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario). Rosario, 8 de octubre de 2019. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

\$ 33 420941 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos Masaro, Francisco Erminio c/ Sombra Nieve y Otros s/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02878630-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 12 de marzo de 2020. Atento el estado procesal de autos, y no habiendo comparecido los herederos citados a fs. 66, a los fines ordenatorios, (art. 21 CPCC), declárese rebeldes a los herederos de Nieve Sombra y Tránsito Sombra. Notifíquese por edictos. Fdo.: Lucas Menossi, (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).

\$ 33 420896 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Fatus Maria Del Carmen (DNI 3.001.428) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados Fatus Maria Del Carmen s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02920374-9) Rosario, 30 de junio de 2020. María Verónica Lara, Secretaria. Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria.

\$ 45 420795 Jul. 27

Por disposición el Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fisicaro Josefina Lydia (LC 1.767.098) y de Masson Emilio Angel (DNI 6.007.396) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados Fisicaro Josefina Lydia Y Otros s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01486318-1) - Rosario, 30 de julio de 2020. María Verónica Lara, Secretaria. Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria.

\$ 45 420778 Jul. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moreno Francisco Ramón DNI 6.039.706 por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días corridos. Autos Moreno Francisco Ramón s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02920777-9. Rosario, 30 de junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria.

\$ 45 420808 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valsecchi Raul Italo Argentino (LE 1.921.283) y de Ninfa Irma Luaces (LC 1.370.797), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Valsecchi Raul Italo Argentino y Otros s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02928484-6) Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria.

\$ 45 420820 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Felsen Federico Emilio y/o Felsen Emilio Federico (LE 2.128.093), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Felsen Federico Emilio Y Otros s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02925858-6). Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria.

\$ 45 420819 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Becaris Gladys Antonia (DNI 5.564.369), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Becaris Gladys Antonia s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02930077-9). Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria.

\$ 45 420824 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cortazzo Teodolindo Jose DNI 5.991.221, por un día para que lo acrediten durante LOS 30 días. Autos caratulados Cortazzo Teodolindo Jose s/Sucesorio Cuij 21-02916600-2. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 420841 Jul. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, se ha

ordenado cita los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aredes Maria Graciela (DNI 1.887.650), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Aredes Maria Graciela s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02924487-9). Dra Maria Veronica Lara, secretaria.

\$ 45 420832 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos Montaperto Ines Grasiela s/Declaratoria de Herederos - Expte 860/2018 se hace saber que se cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Montaperto Ines Grasiela (DNI 7.304.075) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Rosario 02 de Julio de 2020. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 420844 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez María Yolanda D.N.I. 4.155.691 a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Autos Gomez Maria Yolanda s/ Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02878804-2 Rosario, 30 de junio de 2020. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 420853 Jul. 27 Ago. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario y en autos Gianti Domingo s/Declaratoria de Herederos— expte 386/2006 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gianti Domingo (dni 3.680.949) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 10 dias, bajo apercibimientos de ley. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 420854 Jul. 27 Ago. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Edicto a publicar en el tablero del juzgado para autos caratulados: TRONCOSO EDUARDO ALBERTO Y CITRARO VIRGINIA s/sucesiones -insc. tardias-sumarias-volunt, Expte . CUIJ: (Nº 21-26417505-1/2019) Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don Eduardo Alberto Troncoso y de Doña Virginia Citraró para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "TRONCOSO, EDUARDO ALBERTO y CITRARO VIRGINIA s/sucesiones-insc. tardias-sumias-volunt. Expte. CUIJ: (Nº21-26417505-1/2019).- Fdo. Dra. Laura Barco, Juez, Dr. Darío LOTO, Secretario.- 30 de Junio de 2020. Darío Loto Secretario.-

\$ 45 420559 Jul. 27 Jul. 31

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 7 de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, SALATA MATEO JOSE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- A tal efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días.- Casilda, 2 de Julio de 2020.- Dra. Sandra S. González (Secretaria Subrogante)

\$ 45 420679 Jul. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercias y Laboral Nominación Segunda de la de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de GAGNA Beatriz Maria Ursula, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Autos: GAGNA BEATRIZ MARIA URSULA s/sucesión testamentaria, CUIJ Nº 21-25858893-9, Exp. Nº 94/2020. Casilda, 30 de junio de 2020.- Dr. Gerardo A.M. Marzi (Juez), Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 420887 Jul. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nominación Segunda de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CANTARINI ELISA TERESA, para que comparezcan ante sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. AUTOS: CANTARINI ELISA TERESA S/SUCESORIO, CUIJ N° 21-25858920-O, Expte, N° 104/20.- Casilda 30 de Junio de 2020. Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez; Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 420890 Jul. 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. GERARDO A. M. MARZI, Juez; Secretaría de la Dra. SANDRA S. GONZALEZ, llama a los herederos, acreedores, legatarios de la señora CERMIRA MARIA CENTINI, DNI. 2.833.107, conforme lo ordenado en autos, parte pertinente: . "Casilda, 19 de febrero de 2020.- Estando acreditado el fallecimiento de CERMIRA MARIA CENTINI con el acta de defunción agregada en autos, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Dese intervención al Sr. Fiscal. Publíquense Edictos de Ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Recábase informe a la Caja de Pensiones Sociales de Santa Fe (ley 5110). Oficiése al registro de Actos de Última Voluntad. Cumpliméntese con lo requerido por la Ley 8744. Agréguese las constancias que acompaña. Cumpliméntese con lo previsto por el Art. 2340 del C.C. y C. de la Nación. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. 67/2020) Fdo.: Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez. Dra. Sandra S. González, Secretaria. Autos: CENTI, CERMIRA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ: 21-25858827-1. Sandra S. González, Secretaria.-

\$ 45 420661 Jul. 27

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Notifica a los Herederos Denunciados en el Expediente, y se Dispone la citación de Herederos, Acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ DE OLIVERA, por edicto publicado por un día en el Diario de Publicaciones Oficiales, para que lo acrediten dentro de los Treinta días.- Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 421037 Jul. 27

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados VIVAS FRANCISCA EULOGIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN, CUIJ 21-25858816-6 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Don FRANCISCA EULOGIA VIVAS, por el término de un día para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 30 de Junio de 2020. Dra. Sandra S. González, Secretaria.-

\$ 45 421006 Jul. 27

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados TOSONI, VICENTE TOMAS ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN, CUIJ 21-25858783-6 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Don VICENTE TOMAS ENRIQUE TOSONI, por el término de un día para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 30 de Junio de 2020.- Dra. Sandra S. González, Secretaria.-

\$ 45 421004 Jul. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, en los autos caratulados OSSIO OSCAR ALBERTO c/SUCESION WISON IANNANTUONI y OTROS s/ESCRITURACION (Expte. N° 428/2018) se ha dispuesto: En razón de haberse cumplimentado con lo requerido en el decreto de fs. 15 vta. se provee la demanda de autos: Por presentada, en la, representación que invoca a mérito del Poder Especial que acompaña y se agrega. Téngase presente el dominio constituido. Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponde. Por promovida demanda Ordinaria de Escrituración que expresa a fs. 13/14 dirigida contra el Sr. WILSON IRINNEO IANNANTUONI -fallecido-, con domicilio denunciado en calle Suipacha 1910 de esta ciudad de Cañada de Gómez. Verificada la concurrencia a mediación prejudicial obligatoria la conclusión de esta instancia previa (cfme. fs. 13/14), admítase la acción instaurada e imprímasele la vía del juicio ordinario. Emplácese a la demandada Sra. Isabel Margarita Faul para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Demandándose a los sucesores del Sr. WILSON IRINEO IANNANTUONI y no constando en autos domicilio denunciado de los mismos, notifíquese a los eventuales herederos por edictos que se publicarán conforme lo normado por el 597º del CPCC. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. (L) Cañada de Gómez, 13 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario - Dra. María Laura Aguaya - JUEZ. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 52,50 420647 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, dentro de los autos caratulados MARINO DORA ALICIA c/MARINO LYDIA EHBE s/USUCAPION (CUIJ N° 21-26022249-7) se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 16 de junio de 2020. Al escrito cargo N° 3661/20, se provee: Por cumplimentado con lo oportunamente ordenado, en consecuencia se provee lo peticionado. Por presentado, domiciliado, en la representación que invoca a mérito del Poder Especial que acompaña y se agrega a fs. 01. Otórguesele la participación legal que poder derecho le corresponde. Por iniciada la acción que expresa respecto del inmueble que señala a fs. 03, dirigida contra la Sra. LYDIA EHBE MARINO DE ALVAREZ, con domicilio denunciado en calle Santa Fe N° 778 P. 8A de la ciudad de Rosario y/o sus sucesores y/o herederos y/o contra quienes resulten propietarios y/o invoquen derechos sobre el inmueble. Admítase la pretensión e imprímasele la vía del Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A su vez, cítese a los demás titulares del inmueble que pretende usucapir y/o sus eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se publicaron durante tres días en el Boletín Oficial conforme lo previsto por el Art. 670 del CPCC - los edictos deberán contener texto de este decreto y además, los datos de Dominio del bien objeto de esta acción para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la, notificación y de la última publicación y bajo el mismo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a la Municipalidad de Cañada de Gómez y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo de veinte (20) días su silencio será interpretado como ausencia de interés fiscal, a estos mismos fines cítese al Gobierno Nacional, librándose despacho al Organismo Nacional de Bienes dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Art. 24º inc. D, ley 14.159). De acuerdo a lo prevista por el Art. 1905º última parte del CCCN, Dispónese sin mas la anotación como litigioso del inmueble objeto de la presente acción de prescripción adquisitiva y ofíciase a esos fines. Oportunamente, certifique la documental que glosa a fs. 30.- Martes y Viernes para notificaciones.- Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Fdo. Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dr. Mariano J. Navarro (Secretario), citándose por este medio para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación y abajo apercibimiento de rebeldía a los demás titulares del inmueble ubicado en calle Ballesteros 875 de la ciudad de, Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe (cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Tomo 0180 Folio 00432 Nro. 134.884 Fecha 25/07/1980 Sección 1ª Manzana 0124 Parcela 0011 P.I.I. N° 14-10-02-184473/0000-7) y/o a sus eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derechos. 16 de Julio de 2020.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 326,50 421106 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados MILANO JOSE c/PEÑA MARIA E. s/Prescripcion adquisitiva; Expte. N° 305/13, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 13 de Junio de 2014. Por cumplimentado lo oportunamente requerido. Proveyendo el escrito inicial cargo N° 2656/13: Por presentado, domiciliado, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Milano. Por iniciada la acción que expresa contra María Esther Peña, con domicilio en calle Joaquin V. Gonzalez 2434 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble que refiere. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Cañada de Gómez y a la Provincia de Santa Fe para que

comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula Ley 22.172 la demandada en el domicilio real denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Firmado: Dr. Fabio M. Della Siega, Juez Subrogante, Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020.

\$ 125 421225 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados ALBERTO G. MORO SRL. c/CIANI OSVALDO NORBERTO y Otros s/Prescr. Adquisitiva; Expte. N° 165/19, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 18 de Febrero de 2020. Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación, se provee: No habiendo comparecido los herederos de los Sres. Osvaldo Norberto Ciani y Rogelio Santiago Ciani; pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Julieta Gentile, Jueza; Secretaría: Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020.

\$ 63 421227 Jul. 27 Jul. 29

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Número Seis de la Provincia de Santa Fe de la Segunda Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce N° 999, llama a los herederos, acreedores y legatarios del llamado Alfredo Jose Perazzo, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 8 de Julio de 2020. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 420943 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Enriqueta Cuarchioni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CUARCHIONI IRMA ENRIQUETA s/Sesion testamentaria; Expte. CUIJ N° 21-26023140-2). Cañada de Gómez, 13 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 420644 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano

Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Susana Maulion, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MAULION MARIA SUSANA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26023151-8). Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 421100 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Félix Arturo Monteagudo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MONTEAGUDO FELIX ARTURO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26023912-8). Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 421098 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Palazzo Daniel Mario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PALAZZO DANIEL MARIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26023958-6). Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 421101 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enilda María Righero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: RIGHERO ENILDA MARIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26023308-1). Cañada de Gómez, 13 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 420645 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano

Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marta Angela Moro y José Antonio Santinelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MORO MARTA ANGELA y Otros; s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26023895-4). Cañada de Gómez, 13 de Julio de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 420646 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NORMA LIDIA INGA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 421230 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALDO LUIS PONCE, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 421219 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LEONOR MARIA TAURIANO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 421220 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TERESA PETRONA OLIVA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 421222 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EMMA RUDECINDA OLIVERA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 16 de Julio de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 421221 Jul. 27

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Laboral de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: CETTU WALTER DONATO c/TERMINAL GRANELES ROSARIO S.A. Y s/Demanda Laboral (21-17058196-9), ha ordenado: San Lorenzo, 16 de Junio de 2020. Habilítese día y hora conforme lo dispuesto por el art. 55 del CPCC y el art. 18 del CPL y se provee: reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Fijase nueva fecha para sorteo de Defensor Ad Hoc, el día 10 de Agosto de 2020 a las 9hs. Debiendo estar el expediente en la oficina destinada a los mismos con las notificaciones respectivas, el día hábil anterior al del sorteo, bajo apercibimientos de no realizarse los mismos. Dra. Natalia P. Grillo, secretaria subrogante.

S/C 420698 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, en los autos TRAVIESAS NORMA B c/BORGHI JUAN BAUTISTA y Otros s/Usucapión; Expte. Nº 45/2013 CUIJ Nº 21-25379520-1, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 01 de Julio de 2020. Para sorteo de Defensor, señálase la audiencia del 17 de Agosto de 2020 a las 9 horas, debiendo a tal fin estar el expediente en el Juzgado con las notificaciones respectivas el día hábil anterior al del sorteo, bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 16 de Julio de 2020. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 421144 Jul. 27 Jul. 29

En los autos Juzgado de Circuito Distrito Judicial N° 12 s/Destrucción de Documental de Exptes Año 1998-2008, CUIJ 21-23397829-6, en trámite por ante el Juzgado de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, se ha dictado la resolución N° 930 de fecha 15/07/2020 que dispuso lo siguiente: Resuelvo: Prorrogar hasta el día 27 de Julio de 2020 a fin que los profesionales puedan recuperar la documental reservada en secretaría por causas que no registren movimientos con posterioridad al día 31 de Diciembre de 2008 en el Sistema SISFE, dejándose constancia que podrán hacerlo por secretaria de este Juzgado en cualquier día hábil y en el horario de 08:00 a 12:00hs, reiterándose que vencido el plazo fijado en forma precedente, se dispondrá la destrucción de documental conforme lo ordenado. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Silvina R. Bernardelli (secretaria); Dr. Guillermo Roldán (Juez). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días en forma gratuita. San Lorenzo, 15 de Julio de 2020. Dra. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 421074 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/SUCESORES DE DIEZ DE LANESE MARIA AIDA y Otros s/Apremios (21-23395736-1), ha ordenado: Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo se deja saber que el monto total de la planilla practicada es de \$ 70445,02. San Lorenzo, 8 de Julio de 2020. Dra. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

\$ 33 420720 Jul. 27 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/MARTÍN ANTONIO y Otros s/Apremio (CUIJ N° 21-25385479-8), se ha ordenado la citación de remate de los coherederos de los demandados Antonio Martín y Alberto Martín, a saber, los señores Juana, Pedro Antonio, Julia, José, Rosa Elvira, Carlos, Alberto Ernesto y Rodolfo Mario, todos ellos de apellido Martín y Juan y a Carlos Alberto Appio y Martín, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. San Lorenzo, 8 de Julio de 2020. Pablo A. Devadder, secretario.

\$ 33 420731 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: ACOSTA, BARTOLOME c/LOPEZ JUANA y Otros s/Presc. Adq. CUIJ N° 21-25384575-6, ha dispuesto citar y emplazar a los Co-demandados (Sres. Juana Lopez, titular del D.N.I. N° se desconoce, Esther Sánchez y Lopez, titular del D.N.I. N° 1.502.768, Osvaldo Oscar Sánchez y López, titular del D.N.I. N° 6.005.941) y a los Herederos del Co-demandado Luis Sánchez y López, a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, por tres días y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC); todo ello por estar así ordenado mediante los decretos que a continuación se transcriben: San Lorenzo, 27 de Diciembre

de 2019; Cítese y emplácese a los codemandados Juan, Esther y Osvaldo Sánchez y López, a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Respecto de la heredera Angela María Gazza, estese al proveído de fojas 112. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al Sr. Carlos Alberto Gazza, atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. San Lorenzo, 18 de Febrero de 2020, Atento a lo solicitado, aclárese que el nombre correcto de la codemandada es Juana López y no Juan: cómo por error se consignó. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 52,50 420732 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: TELL OSCAR E. c/DABUL MOISES y Otros s/Usucapión (21-25332192-7), ha resuelto: San Lorenzo, 29 de Agosto de 2019, T° 77, F° 396, N° 1241 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por la demandada. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Enzo Oscar tell, desde el 17 de Febrero de 1993, el inmueble sito en calle España N° 551, de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, dominio inscripto al Tomo 142, Folio 486, Número 90387 Departamento San Lorenzo, identificado como Lote N° 14 Manzana N° 2 del Plano N° 52940/67. 3) Imponer al mismo las costas del presente. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante AFIP actualizada de todos los profesionales intervinientes. 5) Cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, Oficiése al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que inscriba el dominio a favor de los mencionados y se tome razón de dicha prescripción. 6) Insértese, dése copia y hágase saber. San Lorenzo, de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 420734 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: ARTOLA RAUL ROBERTO c/DONNELLY RAQUEL MERCEDES s/Usucapión; (21-25345096-4), se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 14 de Febrero de 2018. Por iniciada la presente acción a la que se le imprimirá el trámite ordenario. Cítese y emplácese al demandado, a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Otro: San Lorenzo, 15 de Agosto de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo manifestado y teniendo presente lo informado por Mesa de Entradas, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado Raquel Mercedes Donnelly, y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. San Lorenzo, 13 de Julio de 2020. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 33 420738 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación dentro de los autos caratulados: ASIS MANUEL ALBERTO c/MEDITERRANEA SCA s/Acción de escrituración; (21-25343480-2), se ha resuelto: San Lorenzo, 16 de Mayo de 2019, Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar a los herederos de la Sociedad MEDITERRANEA S.C.A. Que otorguen la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble inscripto al Tomo 162, Folio 110, N° 122181, Dpto. San Lorenzo, identificado como Lote 12 de la Manzana D, del Plano N° 66804/1971, a favor de Manuel Alejandro Asis, dentro del plazo de diez días bajo apercibimientos de otorgarla el Juzgado a su costa; 2) Imponer las costas a la demandada; 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique la correspondiente planilla. 4) Insértese dése copia y hágase saber. San Lorenzo, 13 de Julio de 2020. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 33 420758 Jul. 27 Jul. 31

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo y en autos PELLEJERO JUANA s/Declaratoria de herederos - Expte. 21-25346592-9, se hace saber que se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Pellejero Juana Lucia (DNI 6.008.439), a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimiento de ley. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 420835 Jul. 27

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Asunta Antonio Delle Case, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos DELLE CASE, ASUNTA ANTONIA s/Juicio Sucesorio; CUIJ N° 21-25437693-9. San Lorenzo, 8 de Julio de 2020. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 420733 Jul. 27 Ag. 7

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución sin más trámite, sucesores del Sr. FINOCCHIO MARICEL VANESA y/o responsable fiscal, periodo 2014-2015, del vehículo marca VOLKSWAGEN GOL TREND Dominio LZY 934, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley, oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN C/FINOCCHIO MARICEL VANESA S/ APREMIO, Expte. N° 206/17. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.-02 de Julio de 2020.- Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/c 420861 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite a responsable fiscal, periodo 2013-2015, del vehículo marca Renault Dominio MJN 764, para que en el término de (8) ocho días y bajos apercibimientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN C/BURALLI NOELIA ROSA S/APREMIO, Expte. N° 210/17. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/c 420852 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza, bajo apercibimientos de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores de la Sra. CAPDEVILA TERESA y/o CAPDEVILA ROBERTO ANTONIO y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: catastro 502200/9. Polígono 2 Parcela 7 Dominio Tº 137 Fº 198 N° 106.392, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legítima ante este tribunal dentro de los caratulados: COM. EMP. VILLA CONSTITUCION C/CAPDEVILA TERESA Y/OT S/APREMIOS CUIJ 21-23483593-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución 30 de Junio de 2020.- Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/c 420855 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de 1ª instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulado RUZZO CARLOS PELLEGRINO S/Quiebra (Expte. N° 47/99), se ha dictado: Tomo: 90 Folio: 111 Resolución: 173. Rosario, 21 de Febrero de 2020. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Regular los honorarios por la distribución complementaria, en la suma de \$ 49.771,18 a favor del Síndico CPN Daniel A. Vidaurre; en la suma de \$ 2.986,09 para cada uno de los patrocinantes de la Sindicatura, a saber: Dres. Luciana Chinellatto, Roberto Baravalle, Hugo Colarte, Marta Cardigni y Luciano Carbajo, encontrándose estos honorarios a cargo del Sr. Sindico y en la suma de \$ 21.329,21 a favor del profesional por el fallido, Dr. Walter Figueredo. 2) Aprobar la

distribución complementaria efectuada en autos. 3) Hacer saber a los acreedores por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 días. 4) Firme que quede la presente, encomendar a la Sindicatura la confección y diligenciamiento de los correspondientes oficios de pago a dirigirse al Banco Municipal de Rosario. Fecho, se dictara resolución de conclusión por pago total. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Agueda M. Arsaria, Juez; Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución, 02 de Julio de 2020.- Dr. Alejandro Danino, Secretario.

S/c 420851 Jul. 27 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ALFREDO DANIEL DELLA SANTA, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 02 de Julio de 2020. AUTOS: DELLA SANTA, ALFREDO DANIEL, S/SUCESION (Expte, CUIJ N° 21-2565561-9) Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 420649 Jul. 27 Jul. Ago. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de Dr. Alejandro Danino y dentro de los autos caratulados CAMINOS MARIA EDELMIRA S/SUCESION CUIJ N° 21-25655289-9, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA EDELMIRA CAMINO por treinta días, a fin de que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer su derechos. Villa Constitución 01 de Julio de 2020.- Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 420655 Jul. 27 Ago. 7

Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Villa Constitución. El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Juez), Dr. Alejandro Danino (Secretario); cita, llama y emplaza a los Sucesores, Herederos, Legatarios y/o Acreedores de don AGUSTINELLI ALEJANDRO PASCUAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días. Así ha sido ordenado dentro de los autos caratulados: AGUSTINELLI, ALEJANDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 21-25655608-9. 25 de Junio de 2020.- Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 420653 Jul. 27 Ago. 7

Por disposición de la Oficia del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la Localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en Autos caratulados LUCHISSOLI, ANGEL

REIMUNDO S/Sucesores, Expte. 21-25655185-0, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANGEL REIMUNDO LUCHISSOLI de apellido materno BENATTI, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Agueda M. Orsaria, Juez; Dr. Alejandro Danino, Secretario. 25 de Junio de 2020. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 420652 Jul. 27 Ago. 7

En los autos caratulados RUIZ ANDRES, ISABELINO s/SUCESORIO, CUIJ 21-25655216-4, por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial, N° 2 de Villa Constitución, se llama y cita a los acreedores, herederos y todos que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante RUIZ ISABELINO ANDRES, DNI N° 5.950.605, por el termino de 30 días, para que hagan valer sus derechos. Villa Constitución 17 de Junio de 2020.- Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 420817 Jul. 27

En los autos caratulados CAMATS MARIA DEL ROSARIO s/SUCESORIO, CUIJ 21-25655184-2, por Disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, se llama y cita a los acreedores, herederos y todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMATS MARIA DEL ROSARIO, DNI N° 5.085.904, por el termino de 30 días, para que hagan valer sus derechos. Villa Constitución 10 de Mayo de 2020.- Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 420811 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de distrito N° 14 en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Juez; Dr. Alejandro Danino, Secretario, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don MARIO RUZZO, para que en el término de (30) treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados RUZZO MARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expediente CUIJ N° 21-25653902-8.- Lo que se publica a sus efectos. Villa Constitución 01 de Julio de 2020.- Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 420849 Jul. 27 Ago. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Noemí Ferrari, Secretaria del Dr. Federico Miguel Ramón Svilarich, dentro de los autos caratulados: LUNA, ANDY SEBASTIAN S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-25655477-9), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Andy Sebastián Luna, quien fuere en vida titular del D.N.I N° 38.980.426, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus

derechos (Art. 2.340 del CCyC). Villa Constitución, 23 de Junio de 2020.- Federico Miguel Svilarich, Secretario

\$ 45 420848 Jul. 27 Ago. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: GARCIA, ALBERTO GABRIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-25655472-8), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alberto Gabriel García, quien fuere en vida titular del D.N.I. Nº 16.163.892, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 del CCyC). Villa Constitución, 01 de Julio de 2020.- Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 420846 Jul. 27 Ago. 7
